



RESOLUCIÓN No. 7045 DE 2014

24 JUN 2014

Por la cual se modifica una resolución de autorización de cambio de local en la Notaría Tercera del Círculo de Neiva (Huila)

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante resolución 1223 del 10 de febrero de 2010, esta Superintendencia autorizó el cambio de Sede de la Notaría Tercera del Círculo de Neiva (Huila), al local ubicado en la calle 8 No. 7 A 29.

A través de correo electrónico, el doctor CARLOS ENRIQUE POLANIA FIERRO, Notario Tercero del Círculo de Neiva (Huila), solicita a esta Superintendencia se modifique el citado acto administrativo.

Expone el señor Notario, que se cometió error al señalar la dirección de ubicación del inmueble, en la CALLE 8 No. 7 A 29 de Neiva, cuando ha debido anotarse CARRERA 8ª NO. 7A 29.

Conforme a lo anterior, esta Superintendencia considera necesario corregir el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución No. 1223 del 10 de febrero de 2010, en el sentido de establecer que se autoriza el funcionamiento de la Notaría Tercera del Círculo de Neiva (Huila), en el inmueble ubicado en la carrera 8ª NO. 7A 29 de Neiva.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el Artículo Primero de la parte resolutive de la resolución No. 1223 del 10 de febrero de 2010, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el funcionamiento de la Notaría Tercera del Círculo de Neiva (Huila), en el inmueble ubicado en la carrera 8ª NO. 7A 29 de Neiva, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución al doctor CARLOS ENRIQUE POLANIA FIERRO, Notario Tercero del Círculo de Neiva (Huila).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se fijará en lugar visible al público del despacho notarial para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.





Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

N.º 7045

24 JUN 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se modifica una resolución de autorización de cambio de local en la Notaría Tercera del Círculo de Neiva (Huila) ²

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y corrige en lo pertinente la resolución No. 1223 del 10 de febrero de 2010.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

24 JUN 2014

SERGIO ANDRÉS AGÓN MARTÍNEZ
Director de Gestión Notarial

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Palomino/Coordinador CAN
Proyectó: Andrea Mantilla-Profesional Univ. 18/06/2014



Caratula N.º 10-7200-1

Caratula N.º 10-124-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supemotariado.gov.co